

SEMANARIO  
**CRISTIANO - POLITICO**  
 DE MALLORCA

DEL JUÉVES 6 DE ENERO DE 1814.

*Concluye el artículo del num. anterior.*

Bien sé que el mismo Sr. Villanueva en su dictamen sobre la Inquisición hablando del decreto de este mismo Monarca quando despidió al Nuncio de su santidad, y abolió su tribunal, preguntó no sin alguna satisfacción arrogante, temeraria y aun ignorante qual habia sido entonces el prelado que se opuso ni se pudo oponer á semejante determinacion, respondiendo con igual confianza que ninguno: pero tambien sé que se engañó miserablemente, pues que no tuvo presente la muy larga, docta y enérgica representacion del Sr. Belluga Obispo de Cartagena que hizo á Felipe V. mudar de parecer, conocer y confesar su error. En fin, la opinion de los *Externistas* jamas ha merecido sino el desprecio de la Iglesia. Sus mas célebres promovedores retractaron su opinion, las obras de sus principales autores no corren, ni se leen sino de contrabando, y por consiguiente la doctrina que se funde sobre tales apoyos y con tales patronos, ademas de su novedad (que no es pequeña tacha) merece la mas seria reprobacion.

Por tanto, reasumiendo lo discurrido hasta aqui, digo que el gobierno puede proponer y pedir á la potestad eclesiastica que restablezca la silla episcopal de Xátiva señalándole el territorio que tenga á bien; pero que no lo pue-

de disponer por su sola autoridad, como lo piensa y pide que se haga el Sr. Villanueva. Y supuesto que hoy está impedido el recurso á Roma por las causas que todos sabemos, no hay otro arbitrio para resolver este y otros graves puntos, que la celebracion del Concilio Nacional. Y pues yo tengo documentos que me acreditan quanto la desea el Sr. Villanueva, y que prueban tocar al Concilio resolver este mismo punto, no dexo de extrañar que tan pronto haya variado de opinion, y que no promueva como debiera, la pronta celebracion de aquel. No piense Vd., amigo mio, que le engaño: el Sr. Villanueva en 15 de agosto de 1811. presentó al Congreso constituyente una *memoria de algunos puntos de disciplina externa que las Cortes generales y extraordinarias de España presentan al exámen del Concilio Nacional*, memoria que firmó su señoria en union con los Señores D. Alfonso Rovira, D. Vicente Pasqual, y D. Francisco Sierra ó Serra. Esta pues en su segundo capitulo, que titula *de los Obispos*, dice así: "Declarando expresamente el santo concilio tridentino sesion 7 cap. 8. *de reformatione en conformidad de lo dispuesto en el 4º de Toledo, y en el Tarraconense de 516. que los ( Obispos ) ordinarios Ecclesias quascumque singulis annis visitare tenentur: y constando que hay en España Metropolis y Diócesis de territorios tan dilatados, y de tan numerosa feligresia, que aun los mas zelosos no pueden cumplir esta gravissima obligacion; se propone si convendria dividir estas grandes Metrópolis y Diócesis con proporcion á las Metrópolis civiles, y á la division de partidos, ó baxo otro plan hasta el punto que exige la buena asistencia de los fieles conforme á lo que el mismo santo Concilio propone sesion 21 de reformatione cap. 4. acerca del aumento de parroquias en los pueblos de gran vecindad etiam invitis rectoribus, y á lo dispuesto sobre este punto por el Concilio de Lugo de 569. y por el de Oviedo de 873. y ultimamente por Alexandro III. Asi mismo ( continúa lo memoria ) si en el caso de hacerse esta distribucion, deberian preferirse los pueblos que tuvieron sillas Episcopales hasta que entraron los Sarracenos en Es-*

pafia, especialmente los que en el dia tienen Colegiatas  
 insignes, ó hubiesen promovido antes de ahora esta solicitud,  
 fundados en el derecho de postliminio, y en la verdadera  
 necesidad y utilidad de la Iglesia." Ya Vd. vé, amigo mio  
 carisimo, que el caso que acaba de proponer á las Cortes  
 ordinarias el Sr. Villanueva en 8 del presente mes y año  
 es el mismo mismisimo que propuso á las extraordinarias en  
 15. de agosto de 1811. Entonces opinando como ahora que  
 el punto es de *disciplina externa*, como lo dice el epigrafe  
 de la memoria citada, lo ofreció al exâmen del Concilio  
 Nacional, y no á la decision del Congreso ó potestad se-  
 cular como ahora. Luego entonces pensaba, que aun sien-  
 do punto de disciplina externa, no tocaba á las Cortes de-  
 cidirlo, sino proponerlo al exâmen de la potestad eclesiás-  
 tica en el Concilio Nacional cuya convocacion procuraba  
 con razon y con bastante instancia, y no dudo que se acordó.  
 Pues bien, ¿como opina ahora que por ser punto de  
*disciplina externa* toca y pertenece á la potestad secular su  
 resolucion prescindiendo del Concilio? Esto no lo se yo,  
 pero veo con toda claridad la inconsecuencia del tal Sr. Di-  
 putado, cuya literatura eclesiastica tiene mas faltas que las  
 que se reclaman en un juego de pelota. Por aquí verá Vd.  
 si he tenido y tengo razon para tachar las opiniones de es-  
 tos *externistas* que baxo el titulo de la *notoria probidad* que  
 afectan y jamas se les cae de los labios, se meten y quie-  
 ren meternos en unos verengenes, de donde ni ellos pue-  
 den salir, ni menos nos han de sacar. *Apague illos*, le digo  
 á Vd. sin contarle otras muchas inconsecuencias y contradic-  
 ciones de este venerable señor, que tanta recomendacion se  
 ha adquirido entre los de la pandilla. Apenas cita en sus es-  
 critos texto que no desfigure, que no trueque, ó por lo  
 menos no lo entienda mal. No he querido meterme en el  
 exâmen de sus *Fuentes Angelicas*, donde abundan las prue-  
 bas de mi afirmativa, porque mi siempre venerable amigo  
 el Filosofo Rancio se lo tiene reservado (y espero lo ha-  
 ga pronto, so pena de que le acusaré la rebeldía) pero quando  
 yo dé á luz el tomo que tengo escrito sobre el dictamen que es-

cribió acerca del patronato de Sta. Teresa, entonces verá V. quien es este señor en punto á literatura eclesiástica, y quan á proposito es para escribir nuestra liturgia antigua, de cuya obra está hecho cargo, y á que sirve de prelüdio ó preparacion el *Viage literario á las Iglesias de España*, de que ya nos dió quatro tomos su venerable hermano en cartas anotadas por el Sr. D. Joaquin, el qual se va á continuar segun parece, pues para eso se ha retirado de la redaccion del Diario de Cortes que lo hará memorable *per sæcula* y sin fin. Por este orden tarde veremos la obras del Sr. D. Joaquin, pues el viage de su Reverendo hermano está mui á los principios, poco ó nada conduce al objeto, segun lo escrito hasta ahora, y es probable que se continúe con la debida pausa, y la posible conveniencia, comodidad personal, y utilidad pecuniaria del viajero, que con esta ocupacion está libre del claustro, donde hoy apenas hay para subsistir. Si, amigo mio, todo esto me obliga á decir el articulito de Vd. para que vea que ni desconosco al Sr. Villanueva, ni me es nueva su proposicion, ni menos ignoro los falsos fundamentos en que la apoya, y la inconsecuencia con que su pluma se produce en los mismos. Solo resta ver lo que hará el Congreso sobre ella. Hasta ahora nada ha determinado, pero yo pienso que deberá disponer que pues se halla encargado al futuro Concilio Nacional la determinacion de este punto, no ha lugar á deliberar sobre la proposicion del Sr. Villanueva, quien no debiera haberla propuesto de sincero en atencion á que quando la propuso quedó sujeta á la deliberacion del Concilio por el Congreso constituyente que aprobó su *Memoria* y decretó la congregacion de aquel cuerpo eclesiastico, que es á quien toca su exámen y decision.

Queda Vd. servido, Sr. D. R. R. con la Jota atrás, y mande siempre á su *Alter ego* =

*El Procurador general.*

Con las noticias que corrian de la reunion de los frailes en varias provincias se inflamaron los pobres Capuchinos de Toro, y trataron de volver á su convento; mas queriendo obrar en todo con la humildad y sumision que les son características, se presentaron al Señor Arce, intendente de Zamora para recibir las instrucciones que tuviese del Gobierno. *Han hecho Vds. bien*, contestó revestido de gravedad, *pues de lo contrario se hubieran visto sonrojados*; y despues de una pausa que aumentó la sorpresa de los religiosos, prosiguió con aire no menos magestuoso que insolente: *es necesario quitar á los frayles la esperanza de serlo*, que repitió variando las frases, y añadiendo con resolucion de soberano, ó mas bien de general frances, *que se veria precisado á quitar á los frailes administradores y conservadores de sus casas, y substituir seglares, para arrancar asi la esperanza á los frailes de volver á serlo*. Los frailes con una calma que solo conoce la virtud y la religion, dixeron solamente por boca del que llevaba la voz: *esperaremos en Dios*, y se despidieron. Otro que no fuera un humilde Capuchino, le hubiera dicho que ni él, ni todos los Arces presentes, futuros, ni posibles eran capaces de quitar á ninguno la esperanza, puesto que no cae bajo la esfera de los Arces, Canos, ni Guerras. ¿ Pero en donde estamos? ¿ En la epoca de la libertad y del imperio solo de las leyes, ó en el de la arbitrariedad y despotismo? ¿ Como un agente subalterno toma el tono fiero y agresivo de Bajá con unos españoles que se le presentan con humildad, con los ministros de una religion que profesa, proclama y protege el Gobierno? ¿ Abolió éste la profesion religiosa, como con feroz soberanía decreta un pequeño Arce? ¿ Quien le ha dado este poder supremo que exerce sobre las mismas esperanzas? ¡ Pobres indios, que se pretende quitaros tambien la esperanza que de las misiones os da el artículo 335 de la Constitucion, extinguiendo casi los únicos que os evangelizan! ¿ Esperareis á que las personas *debuena fe* os envíen y destinen á estas penosísimas y peligrosas expediciones á sus amigas las de *notoria probidad*? = *Estafeta de Santiago*.

Madrid : Imprenta de D. Francisco de la parte.

Aquí se hallan muchos Sres. diputados propietarios, sujetos todos dignísimos por sus conocimientos, por sus experiencias, y por sus caracteres particulares, ó individuales, que los ponen en el grado de aventajados entre el comun de los españoles, y los constituyen dignamente elegidos, para representarnos *debida y energicamente*. Cada dia llegan á esta Corte y á sus inmediaciones los sujetos de mas nombradía de la península, ya en los tiempos de Godoy célebres por su entera española y grandeza de alma, ya en los del alzamiento general del año ocho contra los tiranos incrédulos y demócratas, memorables por sus obras y escritos. Estos espíritus vivificadores, estas almas verdaderamente españolas, tan amantes del rey como de la *Constitucion verdadera* de la monarquía, y tan indudablemente religiosos, quanto conocedores y aborrecedores de los hipócritas y atéos, han vuelto á Madrid su vida política, y han hecho respirar de un modo que no habiamos podido desde el año ocho hasta fin del trece.... ¡Gracias á Dios!

El palacio real, vacío de la persona del monarca que deseamos, aparece, sin embargo, lleno de su soberanía; y los espíritus de todos los Fernandos se sienten habitarlo..... ¿quién atentará á poseerlo?..... ¡Quimeras y sueños vistos en Cadiz no hacen formar aprehension la mas mínima en la corte de los españoles.... Mil y mil corazones nobles y leales le guardan, y triste de aquel que no lo respete y acate, ó se atreva á servirse de lo que es propio de Fernando el VII.... El salon que se prepara en el colegio de Doña Maria, de Aragon de Navarra, de las Españas ultramarinas y de las islas que son españolas en todos los mares.... en él esperamos ver reunidos á los verdaderos y propios representantes de todas y tan diversas provincias, explicando nuestros intimos y constantes sentimientos de *verdadera* fidelidad al monarca y sus sucesores, de amor al bien y pro comunal sobre todo otro interes, de respeto profundo y veneracion *sincera y cordial* á la religion de Jesu-Christo, á su vicario,

y sus pastores y ministros..... entonces..... y solamente entonces hablará España en su córte la *verdadera* expresion de la voluntad general. Aquí se renovará libre y justamente la sociedad política que forma nuestra gran monarquía, se reiterará quantas veces sea necesario, paraque no quede duda alguna de la verdad de esta union constitutiva, y en las Cortes se arreglarán todas las cosas públicas, por medio de las leyes que se darán, despues de *detenidas deliberaciones* y de *atento exâmen é informes*. Para esto aguardamos los representantes que aun están en la Isla de Leon: estas son nuestras miras, nuestros deseos, nuestras conversaciones..... por esto arrostraremos todos los trabajos, y no sentiremos fatiga alguna por conseguirlo.....

Llenos de gratitud admiramos al lord Wellington, duque de Ciudad-Rodrigo... le amamos como al director generalísimo de las armas españolas, portuguesas y aliadas, y tendremos el mayor júbilo al aclamarlo principe de los Pirineos, el mas amigo de nuestro rey Fernando y sus sucesores, y el libertador de España y mas digno de ser amado por todos los verdaderos españoles.... Estos son los constantes y únicos sentimientos de los que habitamos en Madrid, castellanos; aragoneses, andaluces, valencianos, limeños, mexicanos, isleños, extremeños, africanos europeos, asiáticos, americanos... = *Nota* = « No admirará el autor que en esta enumeracion se haga memoria de los catalanes, cuyos sentimientos de amor á la religion de Jesu-Christo, de respeto á sus ministros, de fidelidad á Fernando, y de zelo por el bien de la patria les han conducido hasta al colmo del heroísmo. »

Y á vista de esto ¿ qué será esa horda de demócratas locos, de irreligionarios insensatos, de ambiciosos insolentes? ¿ Qué será de esos que son los mismos que sirvieron á Godoy, que adoraron á Napoleon, que no saben mas que lo que han aprendido de la Francia, en la Francia y por los franceses?... Acá se conocen muy bien: se le harán conocer al gobierno que *dignamente represente* á Fernando VII, con aquella escrupulosidad y exâctitud, que cada diputado representa á su provincia, ó *debe representarla*.... y conocidos como los ver-

daderos enemigos de la España , como aquellos contra quienes ó se alzó la nación el año ocho , ó como los que introduxeron en España á los franceses , é induxeron á Napoleon á emprender su necio y nulo proyecto.... conocidos y probados individualmente por tales ¿ sostendrá gobierno alguno en España tan infame canalla ? ¿ Les dará destino ?... no se asombrará al saber la conducta, la mala opinion , lo exécrable de las máximas de los que han estado en Cádiz , fingiendo patriotismo , mintiendo ciencia , y espiondo los secretos ?... ¿ Y los mantendra todavia cabe sí ?... Tal vez pudiera suceder.... pero no lo esperamos , porque Dios es justo.

### ARTICULO COMUNICADO.

Quatro palabritas al escrupuloso del Diario de Mallorca del Domingo 2 de Enero de 1814.

Señor escrupuloso: como cristiano que soy no puedo menos de proporcionar á V. los remedios oportunos para los males de que adolece. Pero antes es necesario que nos entendamos , no sea cosa que sin querer equivoquemos la medicina. Es el caso Sr. mio escrupuloso , que no todos los escrupulos son de una misma especie ; porque ha de saber V. que asi como los hay de buen genero , asi los hay tambien de malo ; y por lo mismo no son ni pueden ser unos mismos sus especificos. En quanto á esto no hay la mas minima dificultad. Sinembargo , si le parece á V. , y para que vea que estoy resuelto á ayudarle en quanto pueda , no quiero dexar de proporcionar á V. un medio que le será muy facil practicarlo. Mortifiquese V. un poquito : vaya á casa del Sr. de Ferrá : preguntele por alguno de aquellos tan famosos como fidedignos clerigos , cuyos nombres memorables suenan en el estupendo proceso del 30 de Abril ; y sale V. del lance. Si señor: digo, que sale V. del lance ; porque todos ellos aun incluso el *cleriguillo Manera* , como versados en las sumas Morales , informarán á V. sobre el particular como el mas pintiparado Doctor , no digo en Derecho y Artes, (como:..... ya sabe V. ....) sino en Teologia y Cánones; aun-

que sea este algun Dr. Caramelo de la *notoria prohibida*. Perdone Sr. Escrupuloso mi pesadez, y haciendose cargo de que con las personas de su caracter es menester ir con tiento; digame por su vida: ¿quel casta de escrupulos son los que agitan tanto su delicadissima conciencia? Fuera empacho Sr. mio de mi alma: sean enteras sus palabras: resolution es lo que importa. Mire V. que si sus escrupulos son de buen genero, es facilissima su curacion. Conque elija V. un Confesor sabio y prudente, y se sujete á él en todo y por todo, queda V. enteramente tranquilo. En esto van acordes todos los autores, y no creo me lo niegue ni aun el célebre panegirista de S. *Antillon*. La dificultad está en sí, como me lo presumo, los escrupulos de V. son de mal género. Ya vé V. que no me atrevo á asegurarlo, sin embargo de que son muchas las razones que me impelen á propender en esta opinion. Porque ¿á que vienen ahora estos escrupulos que nos manifiesta V. en el Diario citado, después que este Diario nos ha manifestado tantas veces sus raras y extrayagantes liberalidades? ¿Quando hace tiempo que este fatal periódico está con sus buches abiertos para recoger las baciaduras de los sabios vergonzantes que no se atreven á manifestar en público sus sentimientos liberales que los atormentan; quando hace tiempo, repito, que nos apesta con sus comunicados, nos sale por ultimo con escrupulos y delicadezas? ¿No ha tenido hasta aquí escrupulo de comerse los pollos, y ahora los tiene de comerse los asadores? Señor escrupuloso, si estos sus escrupulos son ó no identicos con los de los gatos, que nos refiere la siguiente fabula de Samaniego, juzguelo el público imparcial para quien la copio.

### FABULA.

#### *Los Gatos escrupulosos.*

A las once, y aun mas de la mañana

La cocinera Juana,

Con pretexto de hablar á la vecina,

Se sale, cierra, y dexa en la cocina

A *Micifuf* y *Zapiron* hambrientos.

Al punto (pues no gastan cumplimientos

Gatos enhambrecidos)

Se avanzan á probar de los pecidos.

¡Fú, dixo *Zapiron*, maldita olla!

¡Como abraza! Veamos esa polla,

Que está en el asador lejos del fuego.

Ya tambien escaldado, desde luego

Se arrima *Micifuf*, y en un instante

Muestra cada trinchante,

Que en el arte cisoria, sin gran pena,

Pudiera dar lecciones á Villena.

Y Concluido el asunto.

El señor *Micifuf* tocó este punto.

*Utrum* si se podia, ó no en conciencia

Comer el asador. ¡O que demencia!

(Exclamó *Zapiron* en altos gritos.)

Cometer el mayor de los delitos!

No sabes que el herrero

Ha llevado por él mucho dinero,

Y que, si bien la cosa se exâmina,

Entre la bateria de cocina

No hay un mueble mas serio y respetable?

Tu pasion te ha engañado miserable.

*Micifuf* en efecto

Abandonó el proyecto;

Pues eran los dos Gatos

De suerte timoratos,

Que si el diablo, tentando sus pasiones,

Les pusiese asadores á millones,

(No hablo yo de las pollas) ó me engaño,

O no comieran uno en todo el año.

*Sigue el discurso sobre la disciplina eclesiastica del  
numero 75.*

Pues tened la paciencia de oír y responder á otra pregunta. ¿Son siempre variables estas leyes que se llaman va-

riables? Ya conosco que graduareis de extravagante la pregunta. Pero oid lo que á ella respondo yo por vosotros. Estas leyes se inventaron y establecieron en ciertos tiempos dice S. Bernardo en el cap. 2. del precepto y dispensacion, no porque no fuese absolutamente lícito, es. no establecerlas, sino porque segun las circunstancias de aquellos tiempos, eran las mas convenientes para el aumento y defensa del culto divino, y de la caridad de los fieles. Conque si hemos de hablar con verdad, estas leyes aunque por su naturaleza eran indiferentes, con todo en las tales circunstancias vinieron á ser tan necesarias, quanto era necesario el proveer oportunamente al aumento y defensa del culto divino, y de la caridad. Conque siempre que son asi convenientes al aumento espiritual, debe ser inmutable su establecimiento, y no podrán variarse sin un gran desorden de la Iglesia misma. Pero quando variado el tiempo, y las circunstancias no se crean oportunas á lograr las referidas ventajas, se deben variar, omitir y abandonar. Dos cosas debeis advertir en lo hasta ahora dicho: la primera; que estas leyes aunque por sí mismas no son necesarias, en las tales circunstancias fueron necesariamente establecidas: la segunda; que aunque por sí mismas son variables, no se pueden variar mientras las causas porque se establecieron existan.

Y de aqui saco yo dos consecuencias innegables. La primera: que si fué necesario establecer estas leyes, la potestad secular no pudo oponerse á su institucion. La segunda: que si estas leyes no pueden variarse mientras duran los motivos porque se instituyeron, la potestad secular no puede variarlas á su arbitrio. Aqui replicais muy bien y decís: algunas de estas leyes, ni fué necesario instituir-las, ni mucho menos lo es conservarlas. Aqui me hallo yo precisado á haceros otra pregunta. Decidme: ¿á quien toca juzgar esta necesidad? Esta necesidad dice relacion al culto divino y á la caridad, el culto divino y la caridad son cosas espirituales, y que pertenecen á la Iglesia: conque á la Iglesia toca juzgar esta necesidad: conque á la Iglesia toca el establecer, el conservar, el variar el,

suprimir, y el destruir éstas leyes. Esto no obstante, replicais vosotros, se sabe y se toca con la mano, que muchas veces ha errado la Iglesia en el establecimiento de estas leyes, que ha abusado de su autoridad, y que ha pretendido entrometerse en los inviolables derechos del principado. Conque no es máxima de buen gobierno conceder la autoridad legislativa á una potestad incapaz, violenta y usurpadora. Perdonadme si estando obligado á defender la verdad, os digo y mantengo que vuestro argumento va errado desde el principio hasta el fin, porque os faltan aquellas claras noticias que se requieren para tratar estas materias. Por tanto no lleveis á mal el que brevemente os pregunte algo sobre el catecismo. Decidme: ¿que cosa es Iglesia católica? Si sabeis el catecismo, me debéis responder (Bossuet Cathec. Seconde Let. 9.) que la Iglesia católica es una sociedad de fieles esparcidos por toda la tierra, pero unidos con la profesión de una misma fé, de una misma ley, de unos mismos Sacramentos, de un mismo gobierno eclesiástico, baxo de una misma cabeza visible, que es el Pontífice Romano. Ahora bien, digo yo, y sostengo que á esta Iglesia universal no la podeis imputar los abusos, violencias y usurpaciones que oponiais en vuestra replica. Digo y sostengo que jamas podreis probar, que esta entera sociedad que representa la Iglesia legalmente unida, haya jamas abusado tan enormemente de sus derechos y autoridad. (Se continuará)

IMPRESOS. 701.

Carta 19. del Filosofo rancio, apología por los Ilmos. Señores Obispos, sacrilegamente injuriados, é impiamente cadumñados en varios impresos de Cádiz, por haber pedido al Congreso de Cortes el restablecimiento del Santo Tribunal de la fé al exercicio de sus funciones. Se hallará en la impresión de Felipe Guasp con las cartas 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> 4.<sup>a</sup> 5.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup> 7.<sup>a</sup> 8.<sup>a</sup> 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. y 31. no son habidas.

El Filosofo de Antaño, papel suelto. En la misma Imprenta.

Imprenta de Felipe Guasp.